Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL-SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: AGOSTO 28 DE 2026

BASE LEGAL:

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
X		
NUMERO DE PROYECTO: 2024761130043		
NOMBRE DEL PROYECTO: APOYO AL FOMENTO DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE PAZ Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.		
FECHA: 8 DE OCTUBRE DEL 2024		

SI	NO	NO APLICA
		X
NUMERO DE PROYECTO:		
NOMBRE DEL PROYECTO:		
FECHA:		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	X

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

En los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, busca el cumplimiento de los fines estatales y una eficiente prestación de servicios a la comunidad. La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bugalagrande, en cumplimiento de sus competencias misionales orientadas al fortalecimiento de los procesos sociales, culturales, educativos y comunitarios, lidera a través de la Biblioteca Municipal el programa de Promoción de Lectura, Escritura y Oralidad, mediante el cual se desarrollan actividades dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, población rural, población vulnerable, instituciones educativas y comunidad en general.

La Biblioteca Municipal constituye un espacio fundamental para el acceso democrático al conocimiento, la información, la cultura, la formación ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre. En este sentido, el programa de lectura, escritura y oralidad permite fortalecer competencias comunicativas, promover hábitos lectores, estimular la creatividad, incentivar la producción escrita, recuperar la memoria oral del territorio y generar escenarios de participación comunitaria alrededor de la palabra, la literatura, la cultura y el aprendizaje.

No obstante, para garantizar el desarrollo adecuado, moderno, incluyente y efectivo de las actividades programadas por la Biblioteca Municipal, se evidencia la necesidad de fortalecer su dotación tecnológica mediante la adquisición de computadores, video beam y cabina de sonido, equipos indispensables para ampliar la cobertura, mejorar la calidad de las actividades y facilitar el acceso de la comunidad a herramientas digitales, audiovisuales y pedagógicas. La adquisición de computadores permitirá apoyar procesos de alfabetización digital, consulta bibliográfica, acceso a contenidos educativos, formación en lectura y escritura mediada por tecnologías, elaboración de textos, investigación escolar, acompañamiento a estudiantes y desarrollo de talleres pedagógicos. Estos equipos contribuirán a cerrar brechas de acceso a la información, especialmente en población vulnerable, niños, niñas, adolescentes y usuarios que no cuentan con herramientas tecnológicas en sus hogares.

Por su parte, el video beam facilitará el desarrollo de actividades audiovisuales, cine-foros, jornadas de lectura compartida, presentaciones pedagógicas, talleres de escritura creativa, encuentros literarios, capacitaciones, socializaciones comunitarias, actividades con instituciones educativas y estrategias de promoción de lectura en formatos dinámicos e interactivos. Esta herramienta permitirá transformar la biblioteca en un escenario más participativo, didáctico e inclusivo.

Asimismo, la cabina de sonido resulta necesaria para fortalecer actividades de oralidad, narración oral, lectura en voz alta, encuentros culturales, recitales, presentaciones artísticas, conversatorios, actos comunitarios, actividades institucionales y procesos de expresión oral. Este equipo permitirá garantizar condiciones adecuadas de audio, mejorar la participación de los asistentes y facilitar el desarrollo de eventos tanto al interior de la biblioteca como en espacios descentralizados del municipio. La necesidad de adquirir estos equipos se fundamenta en la importancia de garantizar que la Biblioteca Municipal cuente con herramientas adecuadas para responder a las nuevas dinámicas de aprendizaje, comunicación y participación ciudadana. Actualmente, los procesos de lectura, escritura y oralidad no se limitan al uso del libro físico, sino que integran recursos digitales, contenidos audiovisuales, plataformas educativas, herramientas interactivas y escenarios de comunicación comunitaria que requieren soporte tecnológico suficiente.

Desde el punto de vista normativo, la presente necesidad se encuentra respaldada en la Constitución Política de Colombia, especialmente en sus artículos 70 y 71, los cuales establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura, la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones del conocimiento. De igual manera, la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura— reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad y establece la responsabilidad de las entidades territoriales en el fomento, promoción y acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales.

Así mismo, la Ley 1379 de 2010, por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, establece la importancia de las bibliotecas públicas como espacios de acceso libre y gratuito a la información, el conocimiento, la lectura

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

y la cultura, promoviendo su desarrollo integral y sostenible. En este marco, el fortalecimiento tecnológico de la Biblioteca Municipal contribuye al cumplimiento de los fines de la red de bibliotecas públicas y al mejoramiento de los servicios ofrecidos a la comunidad.

De igual forma, la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, establece principios orientados al acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones —TIC—, promoviendo su incorporación en procesos sociales, educativos, culturales y comunitarios. En consecuencia, la adquisición de equipos tecnológicos para la Biblioteca Municipal permite avanzar en la democratización del acceso a la información, la reducción de brechas digitales y el fortalecimiento de capacidades ciudadanas.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas —PNLEO— promueve el fortalecimiento de las prácticas de lectura, escritura y oralidad en los territorios, reconociendo a las bibliotecas públicas como escenarios estratégicos para la formación de ciudadanos lectores, críticos, participativos y capaces de interactuar con diferentes lenguajes, soportes y medios de comunicación.

En este contexto, la compra de computadores, video beam y cabina de sonido se convierte en una acción necesaria, pertinente y oportuna para fortalecer la oferta institucional de la Biblioteca Municipal que impacta positivamente con sus programas a más de 1500 personas en la zona urbana y rural, mejorando la prestación de los servicios bibliotecarios, ampliar las estrategias de promoción de lectura, escritura y oralidad, facilitar el acceso de la comunidad a contenidos digitales y audiovisuales, y garantizar espacios más modernos, incluyentes y adecuados para el aprendizaje, la participación y el desarrollo cultural del municipio. De igual forma, teniendo en cuenta el Plan de desarrollo municipal 2024-2027 “trabajando por Bugalagrande” en la dimensión de desarrollo social y específicamente en el sector cultura, se encuentra proyectada la meta de implementación de asuntos de gestión de bibliotecas públicas y de lectura.

Por lo anterior, se requiere adelantar el proceso de adquisición de equipos tecnológicos destinados al programa de Promoción de Lectura, Escritura y Oralidad liderado por la Biblioteca Municipal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales, mejorar la atención a la comunidad y contribuir al cumplimiento de las metas municipales orientadas al acceso a la cultura, la educación, la información, la tecnología y la participación ciudadana.

Por otro lado, desde la secretaria de Servicios Administrativos La Alcaldía Municipal de Bugalagrande desarrolla sus funciones constitucionales y legales apoyándose en una infraestructura tecnológica que soporta la operación administrativa, financiera, documental y de atención a la ciudadanía. Esta infraestructura está conformada por equipos de cómputo, servidores, sistemas de almacenamiento, equipos de comunicaciones, redes cableadas e inalámbricas, sistemas de información y diferentes servicios tecnológicos administrados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Oficina TIC).

Durante los últimos años la Entidad ha incrementado progresivamente la utilización de herramientas informáticas como soporte para sus procesos internos, lo cual ha generado una mayor dependencia de la infraestructura tecnológica para garantizar la continuidad de los servicios institucionales.

En consecuencia, la disponibilidad, seguridad, capacidad de crecimiento y desempeño de dicha infraestructura constituyen factores críticos para asegurar el funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Diagnóstico de la Infraestructura Tecnológica

Como resultado del seguimiento permanente realizado por la Oficina TIC al estado de la infraestructura tecnológica institucional, se identificaron diferentes necesidades de modernización derivadas principalmente de la obsolescencia del parque tecnológico, el crecimiento de los servicios informáticos y la necesidad de fortalecer la disponibilidad de la plataforma tecnológica.

Entre los principales aspectos identificados se encuentran:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- **Parque informático**

El inventario institucional evidencia la existencia de equipos de escritorio y portátiles con diferentes niveles de antigüedad y características de hardware heterogéneas, encontrándose equipos que presentan limitaciones de desempeño debido a configuraciones con memoria RAM insuficiente y unidades de almacenamiento mecánico (HDD), las cuales generan tiempos elevados de inicio del sistema operativo, apertura de aplicaciones y procesamiento de información.

Estas condiciones afectan directamente la productividad de los funcionarios y aumentan los tiempos de respuesta durante el desarrollo de las actividades administrativas.

Con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos, la Oficina TIC ha determinado que una parte de dichos equipos puede extender su vida útil mediante procesos de repotenciación tecnológica, principalmente mediante la sustitución de discos duros mecánicos por unidades de estado sólido (SSD), mientras que otros equipos requieren ser reemplazados por nuevos computadores portátiles con mejores prestaciones de hardware.

- **Infraestructura de servidores**

La infraestructura de servidores existente soporta actualmente algunos servicios institucionales; sin embargo, el crecimiento de las necesidades tecnológicas hace necesario fortalecer su capacidad para implementar nuevos servicios que permitan mejorar la administración, disponibilidad y seguridad de la información institucional.

Dentro de los proyectos identificados por la Oficina TIC se encuentran la implementación de servicios de Directorio Activo para la administración centralizada de usuarios y equipos, un servidor de archivos institucional, un servidor de impresión, un servidor para administración de actualizaciones (WSUS), soluciones de respaldo y recuperación de información, así como otros servicios de infraestructura que contribuyan al fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la Entidad.

Así mismo, se ha identificado la necesidad de actualizar y fortalecer la plataforma que soporta el Sistema de Gestión Documental Orfeo, con el propósito de garantizar su continuidad operativa, compatibilidad con tecnologías actuales y mejores condiciones de seguridad y desempeño.

- **Gestión de usuarios y seguridad**

Actualmente la Entidad no dispone de un servicio de Directorio Activo que permita administrar de manera centralizada los usuarios, equipos de cómputo y políticas de seguridad informática.

De igual manera, el acceso a la red institucional cableada e inalámbrica no cuenta con mecanismos de autenticación centralizada basados en identidad, situación que limita la implementación de políticas de acceso diferenciadas, dificulta la administración de permisos y reduce la capacidad de control sobre los recursos tecnológicos institucionales.

La implementación futura de estos servicios permitirá fortalecer la seguridad informática, mejorar la administración de usuarios y facilitar la gestión de la infraestructura tecnológica.

- **Infraestructura de comunicaciones**

La infraestructura de comunicaciones constituye uno de los componentes más importantes de la plataforma tecnológica institucional, ya que soporta el acceso a Internet, la comunicación entre dependencias y el funcionamiento de los diferentes sistemas de información utilizados por la Administración Municipal.

La Entidad cuenta actualmente con una plataforma de red administrada mediante una consola de administración integrada que centraliza la gestión de los dispositivos de comunicaciones. En atención a los principios de eficiencia, economía e interoperabilidad, las especificaciones técnicas requeridas buscan garantizar la continuidad operativa, la compatibilidad con la infraestructura instalada y la migración de la configuración existente, evitando la sustitución integral de la plataforma

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

tecnológica y los costos adicionales asociados a procesos de reconfiguración, capacitación y adquisición de nuevos componentes.

Durante las actividades de operación y mantenimiento realizadas por la Oficina TIC se ha evidenciado que el equipo principal encargado de la administración de la conectividad presenta comportamientos anómalos durante el restablecimiento del servicio después de interrupciones del suministro eléctrico. En estas circunstancias se han presentado demoras significativas para restablecer el enlace WAN, ocasionando indisponibilidad temporal de los servicios de Internet y afectando la operación de las diferentes dependencias.

Adicionalmente, se identificó la conveniencia de implementar un mecanismo alternativo de interconexión mediante un transceptor de red compatible con interfaces SFP, con el fin de disponer de una alternativa técnica para la conexión del enlace WAN y mejorar la disponibilidad de la infraestructura de comunicaciones.

Planeación de la Modernización Tecnológica

La Oficina TIC ha elaborado un diagnóstico integral de las necesidades de infraestructura tecnológica de la Entidad, identificando diversos proyectos de fortalecimiento orientados a mejorar la disponibilidad, seguridad, capacidad de procesamiento y continuidad de los servicios tecnológicos.
No obstante, considerando las limitaciones presupuestales propias de la Administración Municipal, dichas necesidades deberán ser atendidas de manera gradual, priorizando aquellas inversiones que representen un mayor impacto sobre la operación institucional.

En este contexto, la presente contratación constituye la primera fase del proceso de modernización tecnológica, enfocada en la adquisición de bienes que permitan mejorar el desempeño del parque informático, fortalecer la infraestructura de comunicaciones y optimizar la disponibilidad de los servicios tecnológicos.

Las demás necesidades identificadas por la Oficina TIC, tales como el fortalecimiento de la infraestructura de servidores, la implementación de nuevos servicios tecnológicos, la adquisición de sistemas de respaldo de energía, soluciones avanzadas de seguridad perimetral y demás componentes de infraestructura, serán objeto de futuras etapas de inversión, conforme a la disponibilidad presupuestal y a las prioridades institucionales.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL: A través de la celebración de un contrato de ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMPUTO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA MARIA ENGRACIA NARVAEZ Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS (PORTATILES, CONSOLA DE RED, TRANSCEPTOR, Y DISCOS DE ALMACENAMIENTO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA destinados al programa de Promoción de Lectura, Escritura y Oralidad liderado por la Biblioteca Municipal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales y el fortalecimiento de la secretaria de servicios administrativos para el desarrollo institucional de las diferentes dependencias.

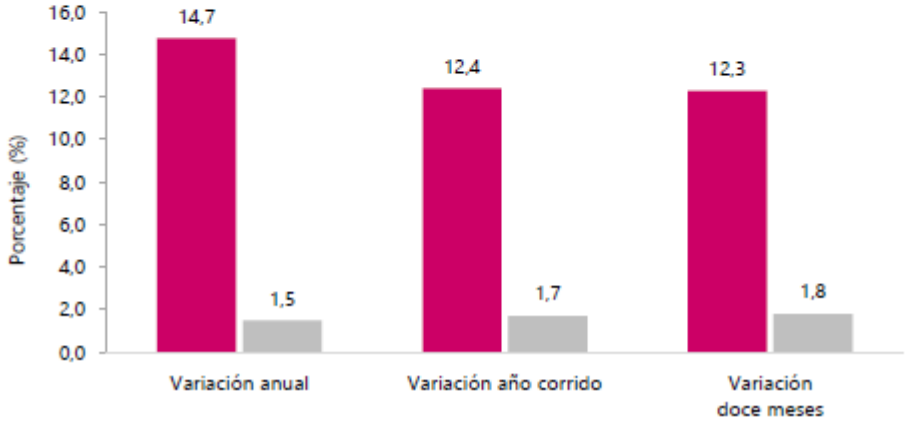
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de JUNIO del 2026, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Junio 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Junio 2026[p]



En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Para el mes de junio de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 46,9% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 19,8%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 31,5%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 24,4%, aportando en conjunto 8,1 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
(Enero – junio 2026 / enero – junio 2025)[P]

Actividades económicas	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**15,4**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	6,0	1,8
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	24,4	2,3
4511. Vehículos automotores nuevos	31,5	5,8
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,5	0,7
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	33,2	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	19,8	0,3
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	39,8	0,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	5,4	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	6,1	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	3,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,8	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,1	-0,0

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales

El personal ocupado por el comercio minorista en junio de 2026 aumentó 1,5% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,2% del personal permanente, y de 4,6% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,4% del personal temporal directo, y la variación negativa de 3,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

En el primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,7%, como resultado del aumento de 3,7% del personal permanente y de 4,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5% del personal temporal directo y una variación negativa de 4,0% del personal temporal contratado a través de empresas.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

2.Comercio al por menor por departamentos

2.1 Variación anual

Junio (2026/2025)P

Tabla 9. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Junio (2026/2025)P

	Junio 2026 / Junio 2025			
	Ventas		Personal ocupado	
Departamento	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**17,5**	**17,5**	**1,6**	**1,6**
Bogotá D.C.	21,8	7,0	0,8	0,2
Antioquia	17,6	2,8	2,6	0,4
Valle del Cauca	12,0	1,2	1,3	0,2
Cundinamarca	19,6	1,2	4,4	0,3
Santander	15,3	0,6	-0,6	-0,0
Atlántico	10,0	0,5	1,0	0,1
Otros departamentos	15,6	4,2	1,6	0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).

Ventas reales

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 17,5%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 7,0 y 2,8 puntos porcentuales respectivamente.

Personal ocupado

En junio de 2026 frente al mismo mes de 2025, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 1,6%. De los dominios departamentales desagregados, las mayores contribuciones positivas se presentaron en los dominios de Antioquia y Cundinamarca con 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Bugalagrande requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por entregar los elementos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Una vez verificado la base de datos de las empresas del municipio de Bugalagrande, se encuentra que las empresas que brindan este servicio son:

1. TECNOPLAZA COLOMBIA
2. REVOLUTION SOFT COLOMBIA

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ESTUDIO DE MERCADO

Cotizaciones Obtenidas:

1. Cotización 1. TECNOPLAZA COLOMBIA –por un valor de $48.130.000

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PROYECTOR DE 3000 LÚMENES QUIVALENTE, TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS, RESOLUCIÓN NATIVA WXGA 1280 X 800, BRILLO MÍNIMO DE 3.000 LÚMENES EN COLOR Y 3.000 LÚMENES EN BLANCO, RELACIÓN DE ASPECTO 16:10, LÁMPARA UHE CON VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 6.000 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 12.000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, CONECTIVIDAD HDMI Y USB, ALTAVOZ INTEGRADO, ENFOQUE MANUAL, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL, PROYECCIÓN DE IMAGEN DE GRAN FORMATO Y DISEÑO PORTÁTIL.	UND	2	$ 4.200.000	$ 8.400.000
2	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - INTEL CORE I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6" FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000
3	CABINA AMPLIFICADA DE 15″ Y 2 VÍAS CON FUNCIONES BT/FM/USB/MICRO SD/TWS. INCLUYE TRÍPODE Y MICRÓFONO ANÁLOGO. POTENCIA RMS DE 120W, BOBINA DE 1.5″, SALIDA A CABINA PASIVA Y ENTRADA JACK ¼.S	UND	3	$ 1.750.000	$ 5.250.000
TOTAL					**25.650.000**

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6" FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	4	$ 4.000.000	$ 16.000.000

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

2	UNA CONSOLA DE RED PROCESADOR: DE CUATRO NÚCLEOS A 1,7 GHZ MEMORIA DEL SISTEMA: 4GB DDR4 ALMACENAMIENTO A BORDO: EMMC DE 16 GB SSD DE 128 GB INTEGRADOS INTERFAZ DE RED: (8) LAN: PUERTOS GBE RJ45 (1) WAN: PUERTOS 2,5 GBE RJ45 INTERFAZ SFP+: (1) LAN: 10G SFP+ (1) WAN: 10G SFP+ INTERFAZ POE: (6) POE (PAR A 1, 2+; 3, 6-) (2) POE+ (PAR A 1, 2+; 3, 6-) MÉTODO DE PODER: (1) UNIVERSAL AC INPUT, 100—240V AC, 4.4A MAX., 50/60 HZ (1) USP-RPS DC INPUT, 52V DC, 3.94ª FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC/DC, INTERNAL, 240W RANGO DE VOLTAJE SOPORTADO: 100—240V AC MÁX. POTENCIA POE POR PUERTO POR PSE: POE: 15,4 W POE+: 30 W RANGO DE VOLTAJE MODO POE: POE: 44—57 V POE+: 50—57 V PANTALLA LCM: (1) PANTALLA TÁCTIL DE 1,3"	UND	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
3	1 TRANSCEPTOR SFP+ RJ45 10GBASE-T UBIQUITI UACC-CM-RJ45-MG	UND	1	$ 900.000	$ 900.000
4	DISCO SSD 2.5" SATA III 512 GB CON ADAPTADOR DE BAHÍA DE 3.5" A 2.5"	UND	2	$ 540.000	$ 1.080.000
TOTAL					**$ 22.480.000**

Cotización 2: REVOLUTION SOFT COLOMBIA $49.215.000

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PROYECTOR DE 3000 LÚMENES QUIVALENTE, TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS, RESOLUCIÓN NATIVA WXGA 1280 X 800, BRILLO MÍNIMO DE 3.000 LÚMENES EN COLOR Y 3.000 LÚMENES EN BLANCO, RELACIÓN DE ASPECTO 16:10, LÁMPARA UHE CON VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 6.000 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 12.000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, CONECTIVIDAD HDMI Y USB, ALTAVOZ INTEGRADO, ENFOQUE MANUAL, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL, PROYECCIÓN DE IMAGEN DE GRAN FORMATO Y DISEÑO PORTÁTIL.	UND	2	$ 4.300.000	$ 8.600.000
2	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - INTEL CORE I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6" FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	3	$ 4.100.000	$ 12.300.000
3	CABINA AMPLIFICADA DE 15″ Y 2 VÍAS CON FUNCIONES BT/FM/USB/MICRO SD/TWS. INCLUYE TRÍPODE Y MICRÓFONO ANÁLOGO. POTENCIA RMS DE 120W, BOBINA DE 1.5″, SALIDA A CABINA PASIVA Y ENTRADA JACK ¼.S	UND	3	$ 1.815.000	$ 5.445.000
TOTAL					**$ 26.345.000**

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6" FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	4	$ 4.100.000	$ 16.400.000
2	UNA CONSOLA DE RED PROCESADOR: DE CUATRO NÚCLEOS A 1,7 GHZ MEMORIA DEL SISTEMA: 4GB DDR4 ALMACENAMIENTO A BORDO: EMMC DE 16 GB SSD DE 128 GB INTEGRADOS INTERFAZ DE RED: (8) LAN: PUERTOS GBE RJ45 (1) WAN: PUERTOS 2,5 GBE RJ45 INTERFAZ SFP+: (1) LAN: 10G SFP+ (1) WAN: 10G SFP+ INTERFAZ POE: (6) POE (PAR A 1, 2+; 3, 6-) (2) POE+ (PAR A 1, 2+; 3, 6-) MÉTODO DE PODER: (1) UNIVERSAL AC INPUT, 100—240V AC, 4.4A MAX., 50/60 HZ (1) USP-RPS DC INPUT, 52V DC, 3.94ª FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC/DC, INTERNAL, 240W RANGO DE VOLTAJE SOPORTADO: 100—240V AC MÁX. POTENCIA POE POR PUERTO POR PSE: POE: 15,4 W POE+: 30 W RANGO DE VOLTAJE MODO POE: POE: 44—57 V POE+: 50—57 V PANTALLA LCM: (1) PANTALLA TÁCTIL DE 1,3"	UND	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
3	1 TRANSCEPTOR SFP+ RJ45 10GBASE-T UBIQUITI UACC-CM-RJ45-MG	UND	1	$ 910.000	$ 890.000
4	DISCO SSD 2.5" SATA III 512 GB CON ADAPTADOR DE BAHÍA DE 3.5" A 2.5"	UND	2	$ 540.000	$ 1.080.000
TOTAL					**$ 22.870.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO: PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

				COTIZ 1		COTIZ 2		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1	PROYECTOR DE 3000 LÚMENES QUIVALENTE, TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS, RESOLUCIÓN NATIVA WXGA 1280 X 800, BRILLO MÍNIMO DE 3.000 LÚMENES EN COLOR Y 3.000 LÚMENES EN BLANCO, RELACIÓN DE ASPECTO 16:10, LÁMPARA UHE CON VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 6.000 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 12.000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, CONECTIVIDAD HDMI Y USB, ALTAVOZ INTEGRADO, ENFOQUE MANUAL, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL, PROYECCIÓN DE IMAGEN DE GRAN FORMATO Y DISEÑO PORTÁTIL.	UND	2	$ 4.200.000	$ 8.400.000	$4.300.000	$8.600.000	$ 4.250.000	$ 8.500.000
2	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - INTEL CORE I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6" FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	3	$ 4.000.000	$ 12.000.000	$4.100.000	$12.300.000	$ 4.050.000	$ 12.150.000
3	CABINA AMPLIFICADA DE 15″ Y 2 VÍAS CON FUNCIONES BT/FM/USB/MICRO SD/TWS. INCLUYE TRÍPODE Y MICRÓFONO ANÁLOGO. POTENCIA RMS DE 120W, BOBINA DE 1.5″, SALIDA A CABINA PASIVA Y ENTRADA JACK ¼.S	UND	3	$ 1.750.000	$ 5.250.000	$1.815.000	$5.445.000	$ 1.782.500	$ 5.347.500
TOTAL					**$ 25.650.000**		**$26.345.000**		**$25.997.500**

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6" FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	4	$ 4.000.000	$ 16.000.000	$4.100.000	$ 16.400.000	$ 4.050.000	$ 16.200.000
2	UNA CONSOLA DE RED PROCESADOR: DE CUATRO NÚCLEOS A 1,7 GHZ MEMORIA DEL SISTEMA: 4GB DDR4 ALMACENAMIENTO A BORDO: EMMC DE 16 GB SSD DE 128 GB INTEGRADOS INTERFAZ DE RED: (8) LAN: PUERTOS GBE RJ45 (1) WAN: PUERTOS 2,5 GBE RJ45 INTERFAZ SFP+: (1) LAN: 10G SFP+ (1) WAN: 10G SFP+ INTERFAZ POE: (6) POE (PAR A 1, 2+; 3, 6-) (2) POE+ (PAR A 1, 2+; 3, 6-) MÉTODO DE PODER: (1) UNIVERSAL AC INPUT, 100—240V AC, 4.4A MAX., 50/60 HZ (1) USP-RPS DC INPUT, 52V DC, 3.94ª FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC/DC, INTERNAL, 240W RANGO DE VOLTAJE SOPORTADO: 100—240V AC MÁX. POTENCIA POE POR PUERTO POR PSE: POE: 15,4 W POE+: 30 W RANGO DE VOLTAJE MODO POE: POE: 44—57 V POE+: 50—57 V PANTALLA LCM: (1) PANTALLA TÁCTIL DE 1,3"	UND	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 4.500.000
3	1 Transceptor SFP+ RJ45 10GBASE-T Ubiquiti UACC-CM-RJ45-MG	UND	1	$ 900.000	$ 900.000	$ 910.000	$ 890.000	$ 905.000	$ 905.000
4	Disco SSD 2.5" SATA III 512 GB con adaptador de bahía de 3.5" a 2.5"	UND	2	$ 540.000	$ 1.080.000	$ 540.000	$ 1.080.000	$ 540.000	$ 1.080.000
TOTAL					**$ 22.480.000**		**$ 22.870.000**		**$ 22.685.000**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Nº CONTRATO Y ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO	DURACION
Contrato 154 – 2024 SENA, Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS BIBLIOTECAS A NIVEL NACIONAL. INCLUYE EQUIPOS ALL IN ONE DE 23.8", COMPONENTES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	$7.083.547.286,55	2025	6 MESES
Contrato 350-2024 – Instituto Distrital de Turismo	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES MEDIANTE ACUERDO MARCO ETP III. SE EVIDENCIÓ SOLICITUD DE ADICIÓN DE 5 PORTÁTILES, CON JUSTIFICACIÓN POR OBSOLESCENCIA Y NECESIDAD DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA.	$54.283.973	2024	2 MESES
Orden de Compra 138174 – 2025 Corporación Autónoma Regional de Boyacá, Corpoboyacá	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS ETP, CATEGORÍA ESCÁNER, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE COMPRA Y ALQUILER DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP.	$20.100.580	2024	1 MES
CONTRATO 098-2025 Alcaldía Local de La Candelaria, Bogotá	COMPRA DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS ETP DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES PARA DOTACIÓN DE SEDES DE INSTITUCIONES DISTRITALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA. EL DETALLE CONSULTADO CORRESPONDE A PANTALLAS/TABLEROS INTERACTIVOS.	$115.747.753,80	2025	3 MESES

Para el caso específico del Municipio de Bugalagrande-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

Nº CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO	DURACION
258-2024	Adquisición de equipos de cómputo, impresoras, video beam en el marco del cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 007-2024 entre el Municipio de Bugalagrande y el	$36.260.523	2024	30 DIAS CALENDARIO

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	Instituto Penitenciario y Carcelario —INPEC—.			

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El proceso de adquisición de equipos tecnológicos destinados al programa de Promoción de Lectura, Escritura y Oralidad liderado por la Biblioteca Municipal, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales, mejorar la atención a la comunidad y contribuir al cumplimiento de las metas municipales orientadas al acceso a la cultura, la educación, la información, la tecnología y la participación ciudadana.

Con base en el diagnóstico realizado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Oficina TIC), se concluye que existe una necesidad real y debidamente justificada de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande mediante la adquisición de equipos tecnológicos que permitan mejorar el desempeño del parque informático, optimizar la disponibilidad de los servicios de red y garantizar la continuidad de la operación institucional. En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación para la adquisición de computadores portátiles, una consola de administración de red, un transceptor para interfaz SFP y unidades de almacenamiento de estado sólido (SSD), de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, contribuyendo así al fortalecimiento de la capacidad operativa, la modernización gradual de la infraestructura tecnológica y la prestación eficiente de los servicios institucionales.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Constitución Policita de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1757 de 2015, Decreto 1082 de 2015.

Constitución Política de Colombia, especialmente en los artículos 67, 70, 71 y 72, que reconocen la educación, el acceso a la cultura, la ciencia, la tecnología, la investigación y el patrimonio cultural como fines esenciales del Estado y derechos de la ciudadanía.

Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, que desarrolla los mandatos constitucionales relacionados con el fomento, promoción y acceso a la cultura; en la Ley 1379 de 2010, por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se reconoce la importancia de las bibliotecas públicas como espacios de acceso libre a la información, el conocimiento, la lectura y la cultura.

Ley 98 de 1993, mediante la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano.

Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, en cuanto promueve procesos de formación, fortalecimiento de competencias comunicativas y acceso al conocimiento

Ley 1341 de 2009 y la Ley 1978 de 2019, que establecen principios para el acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, que compila la normativa aplicable al sector cultural.

Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas —PNLEO—, el cual promueve el fortalecimiento de las prácticas de lectura, escritura y oralidad en los territorios, reconociendo a las bibliotecas públicas como escenarios estratégicos para la formación de ciudadanos lectores, críticos, participativos y capaces de acceder a diversos lenguajes, soportes y medios de comunicación.

Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMPUTO PARA DOTAR LA BIBLIOTECA MARIA ENGRACIA NARVAEZ Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS (PORTATILES, CONSOLA DE RED, TRANSCEPTOR, Y DISCOS DE ALMACENAMIENTO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	DESCRIPCIÓN
43211508	**COMPUTADORES**
45111616	**PROYECTORES DE VIDEO**
43222609	**ENRUTADORES DE RED**
43223318	**EMISOR DE FIBRA OPTICA**
43201830	**UNIDAD DE ESTADO SOLIDO**

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PROYECTOR DE 3000 LÚMENES QUIVALENTE, TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS, RESOLUCIÓN NATIVA WXGA 1280 X 800, BRILLO MÍNIMO DE 3.000 LÚMENES EN COLOR Y 3.000 LÚMENES EN BLANCO, RELACIÓN DE ASPECTO 16:10, LÁMPARA UHE CON VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 6.000 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 12.000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, CONECTIVIDAD HDMI Y USB, ALTAVOZ INTEGRADO, ENFOQUE MANUAL, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL, PROYECCIÓN DE IMAGEN DE GRAN FORMATO Y DISEÑO PORTÁTIL.	UND	2
2	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - INTEL CORE I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6” FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	3
3	CABINA AMPLIFICADA DE 15″ Y 2 VÍAS CON FUNCIONES BT/FM/USB/MICRO SD/TWS. INCLUYE TRÍPODE Y MICRÓFONO ANÁLOGO. POTENCIA RMS DE 120W, BOBINA DE 1.5″, SALIDA A CABINA PASIVA Y ENTRADA JACK ¼.S	UND	3

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6" FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	4
2	UNA CONSOLA DE RED PROCESADOR: DE CUATRO NÚCLEOS A 1,7 GHZ MEMORIA DEL SISTEMA: 4GB DDR4 ALMACENAMIENTO A BORDO: EMMC DE 16 GB SSD DE 128 GB INTEGRADOS INTERFAZ DE RED: (8) LAN: PUERTOS GBE RJ45 (1) WAN: PUERTOS 2,5 GBE RJ45 INTERFAZ SFP+: (1) LAN: 10G SFP+ (1) WAN: 10G SFP+ INTERFAZ POE: (6) POE (PAR A 1, 2+; 3, 6-) (2) POE+ (PAR A 1, 2+; 3, 6-) MÉTODO DE PODER: (1) UNIVERSAL AC INPUT, 100—240V AC, 4.4A MAX., 50/60 HZ (1) USP-RPS DC INPUT, 52V DC, 3.94ª FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC/DC, INTERNAL, 240W RANGO DE VOLTAJE SOPORTADO: 100—240V AC MÁX. POTENCIA POE POR PUERTO POR PSE: POE: 15,4 W POE+: 30 W RANGO DE VOLTAJE MODO POE: POE: 44—57 V POE+: 50—57 V PANTALLA LCM: (1) PANTALLA TÁCTIL DE 1,3"	UND	1
3	1 TRANSCEPTOR SFP+ RJ45 10GBASE-T UBIQUITI UACC-CM-RJ45-MG	UND	1
4	DISCO SSD 2.5" SATA III 512 GB CON ADAPTADOR DE BAHÍA DE 3.5" A 2.5"	UND	2

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($48.682.500) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1	PROYECTOR DE 3000 LÚMENES QUIVALENTE, TECNOLOGÍA 3LCD DE 3 CHIPS, RESOLUCIÓN NATIVA WXGA 1280 X 800, BRILLO MÍNIMO DE 3.000 LÚMENES EN COLOR Y 3.000 LÚMENES EN BLANCO, RELACIÓN DE ASPECTO 16:10, LÁMPARA UHE CON VIDA ÚTIL MÍNIMA DE 6.000 HORAS EN MODO NORMAL Y HASTA 12.000 HORAS EN MODO ECONÓMICO, CONECTIVIDAD HDMI Y USB, ALTAVOZ INTEGRADO, ENFOQUE MANUAL, CORRECCIÓN TRAPEZOIDAL, PROYECCIÓN DE IMAGEN DE GRAN FORMATO Y DISEÑO PORTÁTIL.	UND	2	$ 4.250.000	$ 8.500.000	
2	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - INTEL CORE I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6” FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	3	$ 4.050.000	$ 12.150.000	
3	CABINA AMPLIFICADA DE 15″ Y 2 VÍAS CON FUNCIONES BT/FM/USB/MICRO SD/TWS. INCLUYE TRÍPODE Y MICRÓFONO ANÁLOGO. POTENCIA RMS DE 120W, BOBINA DE 1.5″, SALIDA A CABINA PASIVA Y ENTRADA JACK ¼.S	UND	3	$ 1.782.500	$ 5.347.500	
TOTAL					**$ 25.997.500**	

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNT IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	COMPUTADOR PORTÁTIL RENDIMIENTO: - I5-1334U - 16 GB DE RAM DDR4 A 3200 MHZ - SSD 512 GB M.2 NVME GEN3 PCIE GRÁFICOS: - GRÁFICOS INTEGRADOS, ADECUADOS PARA OFIMÁTICA, NAVEGACIÓN, CLASES VIRTUALES Y CONTENIDO MULTIMEDIA. PANTALLA: - 15.6" FULL HD - RESOLUCIÓN 1920 X 1080 MULTIMEDIA: - CÁMARA WEB INTEGRADA CONECTIVIDAD: - WI-FI – BLUETOOTH PUERTOS: - 1 X HDMI - 1 X USB 2.0 - 2 X USB 3.2 - 1 X USB TIPO C - 1 X LECTOR DE TARJETA SD - 1 X CONECTOR COMBINADO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO SISTEMA OPERATIVO: - WINDOWS 11 LICENCIADO CONTENIDO: - PORTÁTIL – CARGADOR - MANUALES	UND	4	$ 4.050.000	$ 16.200.000
2	UNA CONSOLA DE RED PROCESADOR: DE CUATRO NÚCLEOS A 1,7 GHZ MEMORIA DEL SISTEMA: 4GB DDR4 ALMACENAMIENTO A BORDO: EMMC DE 16 GB SSD DE 128 GB INTEGRADOS INTERFAZ DE RED: (8) LAN: PUERTOS GBE RJ45 (1) WAN: PUERTOS 2,5 GBE RJ45 INTERFAZ SFP+: (1) LAN: 10G SFP+ (1) WAN: 10G SFP+ INTERFAZ POE: (6) POE (PAR A 1, 2+; 3, 6-) (2) POE+ (PAR A 1, 2+; 3, 6-) MÉTODO DE PODER: (1) UNIVERSAL AC INPUT, 100—240V AC, 4.4A MAX., 50/60 HZ (1) USP-RPS DC INPUT, 52V DC, 3.94ª FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC/DC, INTERNAL, 240W RANGO DE VOLTAJE SOPORTADO: 100—240V AC MÁX. POTENCIA POE POR PUERTO POR PSE: POE: 15,4 W POE+: 30 W RANGO DE VOLTAJE MODO POE: POE: 44—57 V POE+: 50—57 V PANTALLA LCM: (1) PANTALLA TÁCTIL DE 1,3"	UND	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
3	1 TRANSCEPTOR SFP+ RJ45 10GBASE-T UBIQUITI UACC-CM-RJ45-MG	UND	1	$ 905.000	$ 905.000
4	DISCO SSD 2.5" SATA III 512 GB CON ADAPTADOR DE BAHÍA DE 3.5" A 2.5"	UND	2	$ 540.000	$ 1.080.000
TOTAL					**$ 22.685.000**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: Una vez cumplido el objeto del contrato y previa aprobación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones).

LUGAR DE EJECUCION

Municipio de Bugalagrande (V)

TIPO DE CONTRATO

Contrato de adquisición

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de veinte (20) días calendario

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El contratista deberá constituir a favor del **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, que incluya los siguientes amparos:

Garantía	Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la firma del contrato.

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 1017 del 27 de agosto del 2026
No. 1018 del 27 de agosto del 2026

Apropiación presupuestal rubro 2.3.2.02.01.004.3301065.45221.16.01.22.0 y rubro 2.3.2.02.01.004.3301065.45221.16.01.2.0 con nombre Asistencia técnica en asuntos de gestión de bibliotecas públicas y lectura – Equipos de cómputo por un valor de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) moneda legal colombiana expedida por la secretaria de Hacienda.

Apropiación presupuestal rubro 2.1.2.01.01.003.03.01.16.01.2.0 con nombre comercio al por menor de computador y programas de informática integrados en establecimientos no especializados por un valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) moneda legal colombiana expedida por la secretaria de Hacienda

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	**Clasificación Central de Productos (CPC)**
1.2.3.1.19	ESTAMPILLAS
1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Servicios Administrativos.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.

De conformidad con preceptuado con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado de banco de proyectos
- certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de esta invitación pública. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

EL PROPONENTE QUE DESEE PARTICIPAR DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso o con venta o de suministros de equipos tecnológicos o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del Proceso de Selección o con suministros de equipos tecnológicos o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Bugalagrande-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la Propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2, no se aceptan propuestas cuyos valores unitarios sean iguales o superiores a los precios unitarios oficiales. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los descuentos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra así:

Rete fuente (Declarante) Persona Jurídica y/o Natural	2.5%
Rete fuente (No Declarante) Persona Natural	3.5%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Pro Deporte	1.5%
Rete ICA	0.9%
Estampilla justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Pacifico Omar Barona Murillo	0.5%

Nota: se efectuará Rte IVA por compras (15% sobre l IVA) cuando la base antes del IVA supere los 27 UVT.

- Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Para personas naturales o jurídicas se debe anexar copia del pago de seguridad social de los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.	
ELABORADO POR:	ORIGINAL FIRMADO **CAROL ANDREA GONZALEZ GONZALEZ** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ORIGINAL FIRMADO **MARIA DEL MAR HURTADO** SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS